

 NIT.800012638-2	<b>GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE</b> <b>RESOLUCION</b> Código: PA-GD-P06	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.133  
(ABRIL 01 DE 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE MARZO DE 2022”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**  
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-009 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6, sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2022 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, con rubros 124600 Subsidio de Acueducto por \$16.606.763,07, 124600 Subsidio Alcantarillado por \$6.330.347,14 y 124600 Subsidio de Aseo por 11.680.117,92 del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2022, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2022.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON 40/100 (\$34.599.584,44)** por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de Marzo de 2022, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, así: 124600 SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$16.606.763,07, 124600 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO \$6.330.347,14 y 124600 SUBSIDIOS ASEO \$11.680.117,92... FTE FINANCIAS: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;"><b>GESTION DOCUMENTAL</b>  <b>DESPACHO ALCALDE</b>  <b>RESOLUCION</b></p>	 <b>Fecha: 21/01/2022</b> <b>Página 2 de 2</b>
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, al primer (01) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ABYRID LALEMA ALCÁNTARA  
Secretaria Ejecutiva del Despacho